00088381

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: 3307
Folio Final: 0
Número de Repertorio: 6802
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: miércoles, 10 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 10 de octubre de 2018 12 13

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICATARIO					
Natural	1309077814	BORRO LODER LIVIO ANDRES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309077822	BORRO LODER MARIO ALESSANDRO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
CAUSANTE					
Natural	1303643058	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de octubre de 2018
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1024302000	06/07/2011 0 00 00	29284	121,25 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

La mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado de la calle Colón con todo el fondo de calle a calle con la siguientes extensiones, y linderos, por el frente la calle colon con seis metros con veinte y cinco centímetros, por Atrás, la calle América con seis metros con veinte y cinco centímetros y por costado Derecho, con la otra mitad del mismo solar y casa y que luego se adjudicara a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros con cuarenta centímetros por el lado izquierdo, con la casa del señor Ernesto Mendoza con diecinueve metros con cuarenta centimetros adjudicación que se hace tanto del terreno como de la parte de casa construida sobre el mismo con todo los derechos , uso y servidumbre existente sobre esta parte en la actualidad y con el derecho de uso de los desagues existentes y a la conexión de las instalaciones de agua potable existente siendo de su cuenta la instalaciones de los medidores de luz y agua potable pudiendo ponerse de acuerdo con los otros herederos o adjudicatarios de la otra mitad sobre el uso de tales instalaciones existentes para evitar otras nuevas
Dirección del Bien: calle Colon con todo el fondo de calle a calle
Superficie del Bien 121,25 m2.
Solvencia NO ENCONTRANDOSE NINGUN TIPO DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA
Los señores Livio Andres Borro Loder y Mario Alessandro Borro Loder en calidad de hijos y universales herederos de su fallecido padre el Sr Livio Adan Borro Muentes y como dueños cada uno del 50% de dicha tercera cuota hereditaria (equivalente al 33 33%) la misma que se encuentra fincada sobre la mitad del terreno y mitad de la casa de cemento armado
Los comparecientes en forma libre y voluntariamente efectúan la Particion Extrajudicial de la totalidad de dicha tercera parte o cuota hereditaria (equivalente al 33 33%) la misma que se encuentra fincada sobre la mitad del terreno y mitad de la casa de cemento
Adjudicación Al heredero Sr Livio Andres Borro Loder le toca y corresponde por sus propios derechos hereditarios el 16 665% que equivale al 50% de la tercera cuota hereditaria consistente el el 33.33% del bien inmueble.
Al heredero Sr Mario Alessandro Borro Loder le toca y corresponde el otro 16 665% que equivale al otro 50% de dicha tercera cuota hereditaria consistente en el 33 33% del bien inmueble
Quedan los beneficiarios adjudicatarios en calidad de Copropietarios en el porcentaje señalado en el cien por ciento de dicha tercera cuota hereditaria que equivale al 33 33% fincados en el bien inmueble ubicado en la calle colon hoy Avenida dos Con una superficie total de 121 25%.

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	PARTICION EXTRAJUDICIAL
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**3307**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**6802**	**Periodo:**	2018
Fecha de Repertorio:	miércoles, 10 de octubre de 2018		

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00088382

NOTARÍA
PÚBLICA

ESCRITURA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DE: PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA.-

OTORGADA POR: LOS SEÑORES LIVIO ANDRES BORRO LODER y MARIO ALESSANDRO BORRO LODER, EN CALIDAD DE HIJOS y HEREDEROS DEL SEÑOR LIVIO ADAN BORRO MUENTES.-

NUMERO: **2018.13.08.002.P02268**

COPIA: TERCERA **CUANTIA:** INDETERMINADA

MANTA: 01 DE OCTUBRE DEL 2.018

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00088383

Factura: 001-002-000039944

20181308002P02268

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P02268

ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORRO LODER LIVIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309077814	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BORRO LODER MARIO ALESSANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309077822	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 0526 2583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000039944

CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.02.P02268

DECLARACION JURAMENTADA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES LIVIO ANDRES BORRO LODER y MARIO ALESSANDRO BORRO LODER, EN CALIDAD DE HIJOS y HEREDEROS DEL SEÑOR LIVIO ADAN BORRO MUENTES.

CUANTIA DE LA PARTICION: USD$ 61.174,01 que corresponde a un 1/3 del Avalúo Total.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes uno de octubre del año dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA,** comparecen y declaran: Por una parte, el señor **LIVIO ANDRÉS BORRO LODER**, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Cielo Alejandra Limongi Ramos, de ocupación empleado privado, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero nueve cero siete siete ocho uno guión cuatro**; y, por otra parte, el señor **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER**, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de edad, de estado civil casado con la señora Karen Andrea Bazurto Palma, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero nueve cero siete siete ocho dos guión dos**, ambos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecido Padre el **causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES**; a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los Adjudicatarios"**.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, parientes en segundo grado de consanguinidad entre las partes; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de las mismas en el Sistema del Registro Civil, de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que puedan ser agregadas a ésta escritura como habilitantes. Doy fe.- Así como examinados que fueron por mí la Notaria Pública las partes comparecientes en forma separada, con el objeto de conocer de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

reverencial, promesa o seducción, aquellos manifiestan que lo hacen con amplia y entera libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de ésta escritura de Declaración Juramentada que contiene el Acuerdo de **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA"** y Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de su declaración, de la pena del perjurio, de la gravedad del juramento, y demás prevenciones legales, declaran: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta nuestra Declaración juramentada en la cual consta la **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA CONSISTENTE EN UN TERCIO QUE EQUIVALE AL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA TRES POR CIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD DE SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA CONSISTENTE EN UN TERCIO QUE EQUIVALE AL TREINTA Y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD DE SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA, por una parte, el señor **LIVIO ANDRES BORRO LODER,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Cielo Alejandra Limongi Ramos, de ocupación empleado privado, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero nueve cero siete siete ocho uno guión cuatro**; y, por otra parte, el señor **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Karen Andrea Bazurto Palma, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero nueve cero siete siete ocho dos guión dos,** ambos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecido Padre el causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES; a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los Adjudicatarios"**.- Los comparecientes tienen amplia capacidad civil y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** Los comparecientes declaran que su fallecido Padre el causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES, en vida era dueño y propietario de la Tercera Parte o cuota Hereditaria (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento) que se encuentran fincados sobre la mitad del terreno y la mitad de la casa de cemento armado, misma que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle con los linderos, medidas y demás características que constan en la ficha registral N°29284 emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se transcriben a continuación: **POR EL FRENTE**: Calle Colon con seis metros veinticinco centímetros. **POR ATRÁS**: Con la Calle América con seis metros veinticinco centímetros. **POR EL COSTADO DERECHO**: Con la otra mitad del mismo del mismo solar y casa que luego se adjudicaron a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros cuarenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Con la Casa del Señor Ernesto Mendoza con diecinueve metros cuarenta centímetros. Dicho Bien inmueble consistente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

mitad de terreno y mitad de la casa de cemento armado que ha sido descrito tiene una superficie total de **ciento veintiún metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (121,25m2)** y tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero dos guión cero cero cero (1-02-43-02-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta.- **b)** Dicha Tercera parte o Cuota Hereditaria (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento) fincados sobre la mitad del terreno y la mitad de una casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle, con los linderos y medidas antes descritos, fue adquirido por su Padre el causante antes nombrado, mediante **adjudicación de bienes hereditarios**, que realizará en unión de sus hermanas señoras Felicetta Sandra Borro Muentes, Alessandra Caterina Borro Muentes e Hilda María de los Ángeles Jurado Muentes, en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida madre señora ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO (abuela de los comparecientes), mediante escritura de Adjudicación de bienes celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECÓN
TELEFONO: 052622583

de fecha diecisiete de noviembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el trece de abril del dos mil cuatro bajo el número seiscientos cuarenta y dos y anotada en el repertorio general con el número mil trescientos setenta y seis, correspondiéndoles a sus dos hermanas señoras Felicetta Sandra Borro Muentes y Alessandra Caterina Borro Muentes, las otras dos terceras partes del bien inmueble consistente en la mitad del terreno y la mitad de una casa de cemento armado antes descrita.- **c)** A su vez, dicha mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle, sobre la cual se encuentran fincados la tercera parte o cuota Hereditaria adjudicada a su fallecido padre el causante antes nombrado y que es materia de la Partición Extrajudicial, fue adquirida por la señora **ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO** (Abuela de los comparecientes), mediante adjudicación de bienes hereditarios dejados por la causante Hilda María Delgado Mendoza, que realizará en unión de sus demás hermanos señores Adán Muentes Delgado, Galo Victoriano Muentes Delgado y José Ramón Muentes Delgado en

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida madre antes nombrada (Tatarabuela de los comparecientes), mediante escritura de partición de bienes inmuebles hereditarios celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis bajo el número uno y anotada en el repertorio general con el número sesenta y tres.- **d)** Luego del fallecimiento de su Padre el causante LIVIO ADAN BORRO MUENTES en su estado civil de casado (señora FRANCES GRACE LODER TELLO), ocurrido el día treinta de junio del año dos mil once en ésta ciudad de Manta, sin haber dejado testamento alguno, los comparecientes LIVIO ANDRES BORRO LODER y MARIO ALESSANDRO BORRO LODER en unión de su madre señora FRANCES GRACE LODER TELLO, quienes son los Hijos Únicos y Universales Herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente del causante antes nombrado, solicitaron la Posesión Efectiva Proindiviso, entre otros de los Derechos Hereditarios, consistente en el Tercio o cuota hereditaria equivalente al treinta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

tres punto treinta y tres por ciento adquirido en vida por su difunto Padre y en calidad de heredero de su fallecida madre ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO, así como también de otros bienes inmuebles y muebles adquiridos por su Padre el causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada con su madre señora FRANCES GRACE LODER TELLO, que constan descritos en la Posesión Efectiva que fue conferida por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha trece de julio del año dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha diecisiete de julio del año dos mil doce, bajo el número setenta y seis y anotada en el Repertorio General con el número cuatro mil ciento dieciséis, conforme consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad de éste Cantón Manta que se adjunta como habilitante.-**e)** Con los antecedentes señalados, nosotros los comparecientes **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** dejamos aclarado que nuestra madre señora **FRANCES GRACE LODER TELLO** cónyuge sobreviviente de nuestro Padre el causante antes nombrado de conformidad con la Ley no es beneficiaria de ningún

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

derecho, sobre dicha cuota hereditaria consistente en un Tercio que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento, derecho hereditario fincados en el bien inmueble consistente de la mitad del terreno y casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle con los linderos y medidas antes descritas en el literal **a)** que antecede de ésta misma cláusula, siendo únicamente nosotros los comparecientes los llamados en ésta sucesión por causa de muerte en el cien por ciento de dicho Tercio o cuota hereditaria en calidad de Hijos Únicos y Universales Herederos de conformidad con la Ley.- **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA.-** Con los antecedentes que han quedado expuestos, los comparecientes señores **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER,** ambos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES, quienes son los llamados a ésta sucesión por causa de muerte de conformidad con la Ley y como dueños cada uno del cincuenta por ciento de dicha Tercera cuota hereditaria **(equivalente al treinta y tres punto**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

treinta y tres por ciento) la misma que se encuentra fincada sobre la mitad del terreno y mitad de la casa de cemento armado, misma que está situada dentro de los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior. Y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente una vez acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo, libres y voluntariamente en efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **totalidad de dicha Tercera Parte o cuota Hereditaria (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento)** la misma que se encuentra fincada sobre la mitad del terreno y mitad de la casa de cemento armado, misma que está situada dentro de los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta-Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que **Apruebe y Autorice la Partición Extrajudicial de la totalidad de dicha Cuota Hereditaria consistente en un Tercio (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento)** dejado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

por su fallecido Padre antes nombrado en la forma convenida, concediéndoles tal autorización mediante documento **No.072-09502,** de fecha Manta, cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, en el que consta que la Partición Extrajudicial se la realice en porcentajes sobre la totalidad de dicha Tercera Cuota Hereditaria consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, fincado en el bien inmueble consistente de la mitad del terreno y casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle con los linderos y medidas descritas en el literal **a)** y adquirida mediante escritura de Adjudicación de bienes hereditarios descrita en el literal **b)** de la cláusula que antecede por su fallecido Padre el causante antes nombrado; y, que de la inspección realizada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al inmueble en el que está fincada dicha Tercera cuota hereditaria materia de la partición extrajudicial, se determina que dicha propiedad está ubicada dentro de los linderos actuales, medidas y área total de terreno que se describe a continuación: **Por el Frente:** Seis

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás**: Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con calle América (actual pasaje José María Egas). **Por el Costado Derecho**: Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con la otra mitad del mismo solar de Adán y Galo Muentes Delgado; y, **Por el Costado Izquierdo**: Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con propiedad de Ernesto Mendoza. **Área Total Ciento veintiún metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (121,25m2)**,es decir que por dicha Tercera Cuota Hereditaria les corresponde un área de Cuarenta metros cuadrados cuatrocientos dieciséis decímetros cuadrados**(40,416m2) que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%)** y se la realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Herederos, nos toca y corresponde por nuestros derechos hereditarios el cincuenta por ciento **(50%)** de dicha Tercera cuota Hereditaria; **quedando determinado de la siguiente manera** de conformidad con la Autorización de escritura y de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial conferida por la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta: **ADJUDICACIÓN**: AL HEREDERO SEÑOR **LIVIO ANDRES BORRO LODER** le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco por ciento (16.665%) que equivale al cincuenta por ciento de la Tercera Cuota Hereditaria consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del Bien inmueble antes descrito; AL HEREDERO SEÑOR **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** le toca y corresponde el otro dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco por ciento (16.665%)que equivale al otro cincuenta por ciento de dicha Tercera Cuota Hereditaria consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%)del Bien inmueble antes descrito. En virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado quedan los beneficiarios adjudicatarios en calidad de **COPROPIETARIOS** en el porcentaje señalado en el cien por ciento de dicha tercera Cuota hereditaria que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) fincados en el bien inmueble ubicado en la Calle Colón hoy Avenida dos que tiene los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

linderos actuales y medidas: **Por el Frente:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con calle América (actual pasaje José María Egas). **Por el Costado Derecho:** Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con la otra mitad del mismo solar de Adán y Galo Muentes Delgado; y, **Por el Costado Izquierdo:** Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con propiedad de Ernesto Mendoza. Bien inmueble que tiene un **Área Total Ciento veintiún metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (121,25m2)** y que tiene signada la clave catastral municipal con el número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero dos guión cero cero cero** (1-02-43-02-000) por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta conforme consta de la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización que se adjunta para que forme parte de éste acto. **CUARTA: CUANTIA.-**La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial del Tercio o Cuota Hereditaria es la suma de **SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON UN CENTAVO DE**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61.174,01) que corresponde a un Tercio del Avalúo Total del Bien inmueble conforme consta del certificado de Avalúo conferido por el Director Financiero Municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes señores **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER**, ambos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES, manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en éste contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial de cuota hereditaria, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los comparecientes, declaran que sobre el bien inmueble en el cual se encuentra fincada la Cuota Hereditaria objeto de la partición consistente en un Tercio que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento del mismo, se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Rocafuerte

posesoria, condición o modo, conforme consta del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como habilitante, no obstante de conformidad con la Ley se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Los Adjudicatarios comparecientes quedan mutuamente facultados para que por sí mismos o por interpuesta persona comparezcan y soliciten la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para el otorgamiento de ésta escritura se consideran los siguientes documentos: El pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones por la mortuoria del causante señor **Livio Adán Borro Muentes,** correspondientes a los señores **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y, **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** en copias certificadas.-Partidas de nacimientos de los adjudicatarios.- Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización N°072-09502 conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Y demás documentos habilitantes que por ley

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

son necesarios para esta clase de actos.- **NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.-** Para Notificaciones que nos correspondan señalamos nuestros números telefónicos 0979637925 perteneciente al compareciente y peticionario **LIVIO ANDRES BORRO LODER** así como también el correo electrónico livioborro45@gmail.com y número telefónico 0999160929 del peticionario señor **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** respectivamente, así como también el correo electrónico chavez1marcelo@hotmail.com.-La cuantía de la Partición Extrajudicial del Tercio o Cuota Hereditaria es la suma de **SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61.174,01)** que corresponde a un Tercio del Avalúo Total del Bien inmueble conforme consta del certificado de Avalúo conferido por el Director Financiero Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta que contiene el Acuerdo de Partición Voluntaria y Extrajudicial de Cuota Hereditaria, consistente en un Tercio que equivale al treinta y tres punto treinta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

tres por ciento, de un bien inmueble consistente en la mitad de solar y casa de cemento armado ubicado en la calle colon (hoy avenida dos) de ésta ciudad de Manta, sea **solemnizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial en vigencia, para lo cual se deberá realizar el respectivo procedimiento señalado en el mismo.- **ES TODO CUANTO TENEMOS QUE DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD"**. Minuta firmada por el Abogado **Freddy Marcelo Chávez Pachay,** con matrícula profesional del Foro de Abogados número: Trece guión Dos Mil doce guión veintiséis (Mat. N° 13-2012-26F.A.). HASTA AQUÍ LA DECLARACION que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Y leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria de principio a fin, en alta y clara voz, aquellos la aprueban y firman conmigo en unidad de acto,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: M.Q.M

Sr. LIVIO ANDRES BORRO LODER
C.C. No. 1309077814

Ing. MARIO ALESSANDRO BORRO LODER
C.C. No. 1309077822

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

LA NOTARIA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00088394

Ficha Registral-Bien Inmueble

29284

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022335, certifico hasta el día de hoy 20/09/2018 9:43:55, la Ficha Registral Número 29284

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022808000 Tipo de Predio: CASA
Fecha de Apertura: miércoles, 06 de julio de 2011 Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: calle Colon con todo el fondo de calle a calle

LINDEROS REGISTRALES:

La mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado de la calle Colón con todo el fondo de calle a calle con la siguientes extensiones, y linderos, por el frente la calle colón con seis metros con veinte y cinco centímetros, por Atrás, la calle América con seis metros con veinte y cinco centímetros y por costado Derecho, con la otra mitad del mismo solar y casa y que luego se adjudicara a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros con cuarenta centímetros por el lado izquierdo, con la casa del señor Ernesto Mendoza con diecinueve metros con cuarenta centímetros adjudicación que se hace tanto del terreno como de la parte de casa construida sobre el mismo con todo los derechos , uso y servidumbre existente sobre esta parte en la actualidad y con el derecho de uso de los desagües existentes y a la conexión de las instalaciones de agua potable existente siendo de su cuenta la instalaciones de los medidores de luz y agua potable pudiendo ponerse de acuerdo con los otros herederos o adjudicatarios de la otra mitad sobre el uso de tales instalaciones existentes para evitar otras nuevas.
-SOLVENCIA: NO ENCONTRANDOSE NINGUN TIPO DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1	23/ene/1976	1	9
SENTENCIA	SENTENCIA	31	30/sep/2002	294	321
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	642	13/abr/2004	7 979	8 011
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	641	13/abr/2004	7.948	7 978
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	643	13/abr/2004	8.012	8.107
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	76	17/jul/2012	1 343	1.373

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de enero de 1976 **Número de Inscripción:** 1 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 63 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:9
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1976
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Particion de los bienes inmuebles de la causante Hilda Maria Delgado Mendoza . Los herederos señores Adan, Jose Ramon , Galo Vicoriano y Elsa Obseola Muentes Delgado,dejan expresamente aclarado que el solar ubicado en la calle Los Rios de esta ciudad de Manta , queda indiviso.A la Señora ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO de Borro, se le adjudica los siguiente bien. A) La mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado de la

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 20 SEP 2018 HORA:

de Colón, con frente al fondo de calle a calle

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000003295	DELGADO MENDOZA HILDA MARIA	VIUDO(A)	MANTA	
HEREDERO	1300164371	MUENTES DELGADO JOSE RAMON	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000001662	MUENTES DELGADO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
HEREDERO	800000000001622	MUENTES DELGADO GALO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2168	06/ago/2001	18 177	18.180
COMPRA VENTA	2234	04/oct/2006	30 389	30 396

Registro de : SENTENCIA

[2 / 6] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 30 de septiembre de 2002 **Número de Inscripción:** 31 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4501 Folio Inicial:294

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:321

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de septiembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA. el Sr. Marco Antonio Colon Jurado, en calidad de Apoderado Especial de su señora madre Hilda María de los Angeles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000052835	JURADO MUENTES HILDA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303413049	BORRO MUENTES FELICETTA SANDRA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000022603	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304136979	BORRO MUENTES ALESSANDRA CATERINA	SOLTERO(A)	MANTA	NA
CAUSANTE	800000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 13 de abril de 2004 **Número de Inscripción:** 642 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1376 Folio Inicial:7.979

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA Folio Final.8 011

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hijuela de Adjudicación de Bienes Hereditarios. El Sr. Marco Antonio Colón Jurado, soltero, por los derechos que representa de su señora Madre Hilda María De Los Ángeles Jurado Muentes. 1. Inmueble número uno consiste en una fracción de terreno identifico con el número Uno del acta de adjudicación el mismo que situado con frente a la avenida veintidós y Flavio Reyes Barrio diez de agosto, de la Parroquia Manta. 2.- Local comercial ciento tres (

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 20 SEP 2018 HORA:
Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda

dos) del condominio Borro Muentes. 3.- consiste en el departamento doscientos uno del condominio Borro Muentes. 4.- INMUEBLE NÚMERO CUATRO: Los derechos y acciones hereditarios del cincuenta por ciento del inmueble situado entre las calles Colon y América de los cuales los herederos Felicetta y Alessandra Borro Muentes se adjudican las dos terceras partes y el heredero LIVIO BORRO MUENTES, se adjudica tercera parte o sea UN TERCIO de los Derechos y Acciones hereditario, esto es sobre la mitad de un terreno con la mitad de una casa de cemento armado, misma que esta situada en la calle Colon con todo el fondo de calle a calle, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Calle colon con seis metros veinticinco centímetros lineales. POR ATRÁS. Con la calle América con seis metros veinticinco centímetros lineales. POR EL COSTADO DERECHO. Con la otra mitad del mismo solar y casa que luego se adjudicaron a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros cuarenta centímetros lineales. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con la casa del Sr. Ernesto Mendoza con diecinueve metros cuarenta centímetros lineales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICANTE	1303413049	BORRO MUENTES FELICETTA SANDRA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000022603	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
AJUDICANTE	800000000052835	JURADO MUENTES HILDA MARIA DE LOS ANGELES	CASADO(A)	MANTA	
AJUDICANTE	1304136979	BORRO MUENTES ALESSANDRA CATERINA	SOLTERO(A)	MANTA	NA
CAUSANTE	800000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	VIUDA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	03/jun/2003	157	193
COMPRA VENTA	4	20/jul/1966	4	9
SENTENCIA	31	30/sep/2002	294	321

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 13 de abril de 2004 **Número de Inscripción:** 641

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1375 Folio Inicial.7.948

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA CUARTA Folio Final:7.978

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIJUELA DE ADJUDICION DE BIENES HEREDITARIOS.- Los Sres. LIVIO ADAN BORRO MUENTES, FELICETTA SANDRA CECILIA BORRO MUENTES, y MARCO ANTONIO COLON JURADO, a nombre y en representación de la Sra. HILDA MARIA DE LOS ANGELES JURADO MUENTES, adjudican a favor de la Srta. ALESSANDRA CATERINA BORRO MUENTES, Los siguientes inmuebles: Uno).- INMUEBLE NUMERO UNO, consistente en el Cincuenta por ciento del terreno situado con frente a la avenida veintidós y Flavio Reyes, Barrio Diez de Agosto de la Parroquia Manta, Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- El otro cincuenta por ciento le corresponde a su hermana Fileccetta Sandra Cecilia Borro Muentes.- DOS) LOCAL COMERCIAL CIENTO DOS Y DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO, ambos ubicados en el Condominio "BORRO MUENTES". El mismo que se levanta en el terreno que esta frente a la actual Calle Once, Cantón Manta.INMUEBLE NUMERO TRES, Consistente en el Departamento Trescientos Uno del condominio Borro Muentes, INMUEBLE CUATRO, Consistente en los derechos y acciones hereditarios del cincuenta por ciento del inmueble situado en la calle Colón y América de los cuales los herederos Livio Adán y Felicetta Sandra Cecilia Borro Muentes se adjudican las dos terceras partes y una tercera parte, se adjudica Alessandra Borro Muentes o sea UN TERCIO, de los derechos y Acciones hereditarios sobre el bien inmueble esto es sobre la mitad de un terreno con la mitad de una casa de cemento armado, misma que esta situado en la calle colon con todo el fondo de calle a calle con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Calle colon con seis metros veinticinco centímetros lineales. POR ATRÁS. Con la calle América con seis metros veinticinco centímetros

Abg. Patricia Herrera Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 20 SEP 2018 HORA:

lineales. POR EL COSTADO DERECHO. Con la otra mitad del mismo solar y casa que luego se adjudicaron a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros cuarenta centímetros lineales. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con la casa del Sr. Ernesto Mendoza con diecinueve metros cuarenta centímetros lineales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000022603	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	1303413049	BORRO MUENTES FELICETTA SANDRA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000052835	JURADO MUENTES HILDA MARIA DE LOS ANGELES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1304136979	BORRO MUENTES ALESSANDRA CATERINA	SOLTERO(A)	MANTA	NA
CAUSANTE	800000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	VIUDA	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	5	03/jun/2003	157	193

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 13 de abril de 2004 **Número de Inscripción:** 643

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1377 Folio Inicial:8.012

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA CUARTA Folio Final:8.107

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIJUELA DE ADJUDICION DE BIENES HEREDITARIOS.- Los Sres. LIVIO ADAN BORRO MUENTES, ALESSANDRA CATERINA BORRO MUENTES E HILDA MARIA DE LOS ANGELES JURADO MUENTES, representada por el señor. Marco Antonio Colon Jurado. , adjudican a favor de la Heredera FELICETTA SANDRA CECILIA BORRO MUENTES, , Los siguientes inmuebles: Uno).- INMUEBLE NUMERO DOS, consistente en el Cincuenta por ciento del terreno situado con frente a la avenida veintidós y Flavio Reyes, Barrio Diez de Agosto de la Parroquia Manta, Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- El otro cincuenta por ciento le corresponde a su hermana Aleessandra Caterina Borro Muentes Local Comercial ciento Uno (dos) y Departamento Cuatrocientos Uno. ambos ubicados en el condómino Borro Muentes. el mismo que se levanta en el terreno que esta frente a la actual calle once cantón Manta. con una superficie del solar es de ciento veintinueve metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. INMUEBLE CUATRO, Consistente en los derechos y acciones hereditarios del cincuenta por ciento del inmueble situado en la calle Colón y América de los cuales los herederos Livio Adán y Alessandra Caterina Borro Muentes se adjudican las dos terceras partes y una tercera parte, se adjudica Felicetta Sandra Cecilia Borro Muentes o sea UN TERCIO, de los derechos y Acciones hereditarios sobre el bien inmueble esto es sobre la mitad de un terreno con la mitad de una casa de cemento armado, misma que esta situado en la calle colon con todo el fondo de calle a calle con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Calle colon con seis metros veinticinco centímetros lineales. POR ATRÁS. Con la calle América con seis metros veinticinco centímetros lineales. POR EL COSTADO DERECHO. Con la otra mitad del mismo solar y casa que luego se adjudicaron a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros cuarenta centímetros lineales. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con la casa del Sr. Ernesto Mendoza con diecinueve metros cuarenta centímetros lineales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	161384	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	1304136979	BORRO MUENTES ALESSANDRA CATERINA	SOLTERO(A)	MANTA	NA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 20 SEP 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00088396

ADJUDICADOR	800000000052835	JURADO MUENTES HILDA MARIA DE LOS ANGELES	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	1303413049	BORRO MUENTES FELICETTA SANDRA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	800000000002009	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	VIUDA	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 6] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 17 de julio de 2012 **Número de Inscripción:** 76 Tomo:4

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4116 Folio Inicial:1.343

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1.373

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de julio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA, PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS DE LOS BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, DERECHOS Y CUOTAS HEREDITARIOS ABINTESTATO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1309077814	BORRO LODER LIVIO ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1309077822	BORRO LODER MARIO ALESSANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1706829601	LODER TELLO FRANCES GRACE	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000022603	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	642	13/abr/2004	7 979	8.011

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:43:56 del jueves, 20 de septiembre de 2018

A peticion de: BORRO LODER LIVIO ANDRES

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CARDEL

1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 20 SEP 2018 HORA:

00088397

Consulta de Predios Urbanos

Clave Catastral Cédula Apellidos y nombres

1322508000

Buscar

Imprimir

Este predio se encuentra bloqueado:

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0000107933

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1308470158001
NOMBRES: BORRO MUENTES LIVIO ADAN HRDS.
RAZÓN SOCIAL: AVE 2 Y 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 ANTES CALLE COLON
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 585683
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 22/08/2018 14:48:06

AREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 20 de noviembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1024302000

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088398

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abog. Patricia Mendoza Briones

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00088399

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL
No. 072-09502

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Livio Andrés y Mario Alessandro Borro Loder en sus calidades de herederos de Livio Borro Muentes; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad (33,33%) de los herederos de LIVIO BORRO MUENTES que tienen en el predio de código catastral 1-02-43-02-000 y Ficha Registral 29284 (agosto 20/18) ubicado en la avenida 2 y pasaje José María Egas y calle 11 de la parroquia Manta del cantón Manta, predio que tiene un área total de 121,25m2 (100,00%).

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa hijuela adjudicación de bienes hereditarios, autorizada Notaria 34ª Guayaquil el 17 de noviembre de 2003 e inscrita en el Registro Propiedad Manta el 13 de abril de 2004, adjudicándosele a Livio Borro Muentes un tercio de los derechos hereditarios que corresponde a 40,416m2 = 33,33%

Medidas, linderos y área del terreno total
Por el Frente: 6,25m.- lindera calle Colon (actual avenida 2)
Por Atrás: 6,25m.- lindera calle América (actual pasaje José María Egas)
Por el costado derecho: 19,40m.- lindera con la otra mitad del mismo solar de Adán y Galo Muentes Delgado
Por el costado izquierdo: 19,40m.- lindera Ernesto Mendoza
Área total: 121,25m2 = 100,00%

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 13 julio 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 julio 2012, de los bienes dejados por Livio Borro Muentes por un área de 40,416m2 = 33,33%

BORRO LODER LIVIO ANDRES (c.c. 130907781-4) hijo heredero con 16,665%
BORRO LODER MARIO ALESSANDRO (c.c. 130907782-2), hijo heredero con 16,665%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 5 de septiembre de 2018

NOTA: El presente documento es resultado del análisis eminentemente técnico y se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección al predio que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erroneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. José Juvenal Zambrano Orellana
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088400

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

N°. 072-09502
Nº 0066798

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **LIVIO ANDRES BORRO LODER** (c.c. 130907781-4) y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** (c.c. 130907782-2) para que celebren Escritura sobre una parte (33,33%) del predio de propiedad de los herederos de LIVIO BORRO MUENTES, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 072-09502; porcentaje de la propiedad con código catastral # 1-02-43-02-000 (100,00%) ubicada en la avenida 2 y pasaje José María Egas y calle 11 de la parroquia Manta del cantón Manta, las medidas, linderos y área que a continuación se detallan son del terreno total (100,00%):

Por el Frente: 6,25m.- lindera calle Colon (actual avenida 2)
Por Atrás: 6,25m.- lindera calle América (actual pasaje José María Egas)
Por el costado derecho: 19,40m.- lindera con la otra mitad del mismo solar de Adán y Galo Muentes Delgado
Por el costado izquierdo: 19,40m.- lindera Ernesto Mendoza
Área total: 121,25m2 = 100,00%

BORRO LODER LIVIO ANDRES (c.c. 130907781-4) hijo heredero con 16,665%
BORRO LODER MARIO ALESSANDRO (c.c. 130907782-2), hijo heredero con 16,665%

Manta, septiembre 5 de 2018

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Notaría Pública Segunda

00088401

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

No. Certificación: 155254

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 61428

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: *14 de septiembre de 2018*

Nº 0155254

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-02-43-02-000*

Ubicado en: *AV.2 Y 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 ANTES CALLE COLON*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *121,25* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1303643058	*. BORRO MUENTES LIVIO HRDOS. Y HNAS.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**127317,23**
CONSTRUCCIÓN:	**56204,80**
	183522,03

Son: *CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON TRES CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 14/09/2018 16:16:35

00088402

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0094450

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BORRO MUENTES LIVIO HRDOS Y HNAS ubicada AV 2 Y 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 ANTES CALLE COLON cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $61174.01 SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES 01/100.

CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL SOBRE 1 DE 3 CUOTAS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Director Financiero Municipal

00088403

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0123608

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **BORRO MUENTES LIVIO ADAN**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Ab. Patricia Hidalgo Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, martes 18 de septiembre 2018 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-02-43-02-000	AV.2 Y 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 ANTES CALLE COLON	100,00%

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** MANTA**********
correspondiente a 1983 , tomo 2- , página 200 , acta 1000 , consta del Cantón:
la inscripción de BORRO LODER LIVIO ANDRES
nacido en MANTA **cantón MANTA**********
provincia de, MANABI********; el TREINTA *** de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTAIDOS ***
nacionalidad: ECUATORIANA******* hij(O) de LIVIO ADAN BORRO MUENTES
nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de FRANCES GRACE LODER TELLO

MANTA********** 27 de JULIO del** 2011.

Cédula: 130907781-4

Especie Valorada N°: 0031616526

Lic. Mirian Salas Rodríguez
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3
REGISTRO CIVIL - MANTA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

31616526

00088404

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088405

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **********
del Cantón: MANTA**********
correspondiente a la inscripción de 1984, tomo 9, página 120, acta 3231, consta
BORRO LODER MARIO ALESSANDRO
nacido en MANTA cantón MANTA**********
provincia de, MANABI*********; el QUINCE **** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO hijo de LIVIO ADAN BORRO MUENTES
nacionalidad: ECUATORIANA******* ; y de FRANCES GRACE LODER TELLO
nacionalidad ECUATORIANA*******

MANTA********** 18 de FEBRERO del 2010

Cédula: 130907782-2

Especie Valorada Nº: 027182267

Serie: A
27182267

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

00088406

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

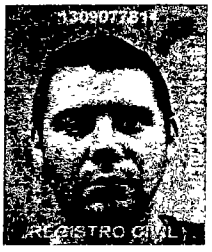

Número único de identificación: 1309077814

Nombres del ciudadano: BORRO LODER LIVIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIMONGI RAMOS CIELO ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: BORRO MUENTES LIVIO ADAN

Nombres de la madre: LODER TELLO FRANCES GRACE

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-160-32803

185-160-32803

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00088407

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

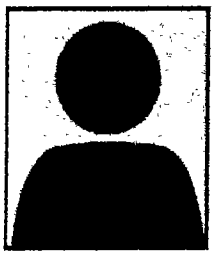

Número único de identificación: 1309077822

Nombres del ciudadano: BORRO LODER MARIO ALESSANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAZURTO PALMA KAREN ANDREA

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: LIVIO ADAN BORRO MUENTES

Nombres de la madre: FRANCES GRACE LODER TELLO

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-160-32864

187-160-32864

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

SEÑORA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta nuestra Declaración en la cual consta la **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA CONSISTENTE EN UN TERCIO QUE EQUIVALE AL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA TRES POR CIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD DE SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.-INTERVINIENTES.- Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA CONSISTENTE EN UN TERCIO QUE EQUIVALE AL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA MITAD DE SOLAR Y CASA DE CEMENTO ARMADO UBICADO EN LA CALLE COLON (HOY AVENIDA DOS) DE ESTA CIUDAD DE MANTA, por una parte, el señor **LIVIO ANDRES BORRO LODER,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Cielo Alejandra Limongi Ramos, de ocupación empleado privado, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero nueve cero siete siete ocho uno guión cuatro**; y, por otra parte, el señor **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Karen Andrea Bazurto Palma, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en ésta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número: **uno tres cero nueve cero siete siete ocho dos guión dos**, ambos por sus propios derechos y en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecido Padre el causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES; a quienes en adelante se les denominará simplemente como **"Los Adjudicatarios"**.- Los comparecientes tienen amplia capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para la legal intervención en ésta clase de actos o contratos.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes declaran que su fallecido Padre el causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES, en vida era dueño y propietario de la Tercera Parte o cuota Hereditaria (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento) que se encuentran fincados sobre la mitad del terreno y la mitad de la casa

de cemento armado, misma que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle con los linderos, medidas y demás características que constan en la ficha registral N°29284 emitida por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se transcriben a continuación: **POR EL FRENTE:** Calle Colon con seis metros veinticinco centímetros. **POR ATRÁS:** Con la Calle América con seis metros veinticinco centímetros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con la otra mitad del mismo del mismo solar y casa que luego se adjudicaron a los herederos Adán y Galo Muentes Delgado con diecinueve metros cuarenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con la Casa del Señor Ernesto Mendoza con diecinueve metros cuarenta centímetros. Dicho Bien inmueble consistente mitad de terreno y mitad de la casa de cemento armado que ha sido descrito tiene una superficie total de **ciento veintiún metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (121,25m2)** y tiene signada la clave catastral número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero dos guión cero cero cero (1-02-43-02-000)** por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta.- **b)** Dicha Tercera parte o Cuota Hereditaria (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento) fincados sobre la mitad del terreno y la mitad de una casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle, con los linderos y medidas antes descritos, fue adquirido por su Padre el causante antes nombrado, mediante **adjudicación de bienes hereditarios,** que realizará en unión de sus hermanas señoras Felicetta Sandra Borro Muentes, Alessandra Caterina Borro Muentes e Hilda María de los Ángeles Jurado Muentes, en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida madre señora ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO (abuela de los comparecientes), mediante escritura de Adjudicación de bienes celebrada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil de fecha diecisiete de noviembre del dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el trece de abril del dos mil cuatro bajo el número seiscientos cuarenta y dos y anotada en el repertorio general con el número mil trescientos setenta y seis, correspondiéndoles a sus dos hermanas señoras Felicetta Sandra Borro Muentes y Alessandra Caterina Borro Muentes, las otras dos terceras partes del bien inmueble consistente en la mitad del terreno y la mitad de una casa de cemento armado antes descrita.- **c)** A su vez, dicha mitad del solar y mitad de la casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle, sobre la cual se encuentran fincados la tercera parte o cuota Hereditaria adjudicada

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

a su fallecido padre el causante antes nombrado y que es materia de la Partición Extrajudicial, fue adquirida por la señora **ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO** (Abuela de los comparecientes), mediante adjudicación de bienes hereditarios dejados por la causante Hilda María Delgado Mendoza, que realizará en unión de sus demás hermanos señores Adán Muentes Delgado, Galo Victoriano Muentes Delgado y José Ramón Muentes Delgado en calidad de Hijos y Herederos Universales de su fallecida madre antes nombrada (Tatarabuela de los comparecientes), mediante escritura de partición de bienes inmuebles hereditarios celebrada ante la Notaria Pública Primera del Cantón Manta de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis bajo el número uno y anotada en el repertorio general con el número sesenta y tres.- **d)** Luego del fallecimiento de su Padre el causante LIVIO ADAN BORRO MUENTES en su estado civil de casado (señora FRANCES GRACE LODER TELLO), ocurrido el día treinta de junio del año dos mil once en ésta ciudad de Manta, sin haber dejado testamento alguno, los comparecientes LIVIO ANDRES BORRO LODER y MARIO ALESSANDRO BORRO LODER en unión de su madre señora FRANCES GRACE LODER TELLO, quienes son los Hijos Únicos y Universales Herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente del causante antes nombrado, solicitaron la Posesión Efectiva Proindiviso, entre otros de los Derechos Hereditarios, consistente en el Tercio o cuota hereditaria equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento adquirido en vida por su difunto Padre y en calidad de heredero de su fallecida madre ELSA OBSEOLA MUENTES DELGADO, así como también de otros bienes inmuebles y muebles adquiridos por su Padre el causante señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada con su madre señora FRANCES GRACE LODER TELLO, que constan descritos en la Posesión Efectiva que fue conferida por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, con fecha trece de julio del año dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha diecisiete de julio del año dos mil doce, bajo el número setenta y seis y anotada en el Repertorio General con el número cuatro mil ciento dieciséis, conforme consta en el certificado emitido por el Registrador de la Propiedad de éste Cantón Manta que se adjunta como habilitante.-**e)** Con los antecedentes señalados, nosotros los comparecientes **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** dejamos aclarado que nuestra madre señora **FRANCES GRACE LODER TELLO** cónyuge sobreviviente de nuestro Padre el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

causante antes nombrado de conformidad con la Ley no es beneficiaria de ningún derecho, sobre dicha cuota hereditaria consistente en un Tercio que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento, derecho hereditario fincados en el bien inmueble consistente de la mitad del terreno y casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle con los linderos y medidas antes descritas en el literal **a)** que antecede de ésta misma cláusula, siendo únicamente nosotros los comparecientes los llamados en ésta sucesión por causa de muerte en el cien por ciento de dicho Tercio o cuota hereditaria en calidad de Hijos Únicos y Universales Herederos de conformidad con la Ley.-

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA.- Con los antecedentes que han quedado expuestos, los comparecientes señores **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER**, ambos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES, quienes son los llamados a ésta sucesión por causa de muerte de conformidad con la Ley y como dueños cada uno del cincuenta por ciento de dicha Tercera cuota hereditaria **(equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento)** la misma que se encuentra fincada sobre la mitad del terreno y mitad de la casa de cemento armado, misma que está situada dentro de los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior. Y de conformidad con lo establecido en los Artículos 1345 y 1358 del Código Civil vigente una vez acordada en forma expresa y de mutuo acuerdo, libres y voluntariamente en efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **totalidad de dicha Tercera Parte o cuota Hereditaria (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento)** la misma que se encuentra fincada sobre la mitad del terreno y mitad de la casa de cemento armado, misma que está situada dentro de los linderos, medidas y demás características que constan descritos en el literal **a)** de la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta-Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que **Apruebe y Autorice la Partición Extrajudicial de la totalidad de dicha Cuota Hereditaria consistente en un Tercio (equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento)** dejado por su fallecido Padre antes nombrado en la forma convenida, concediéndoles tal autorización mediante documento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

No.072-09502, de fecha Manta, cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, en el que consta que la Partición Extrajudicial se la realice en porcentajes sobre la totalidad de dicha Tercera Cuota Hereditaria consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, fincado en el bien inmueble consistente de la mitad del terreno y casa de cemento armado que está situada en la Calle Colón por todo el fondo de calle a calle con los linderos y medidas descritas en el literal **a)** y adquirida mediante escritura de Adjudicación de bienes hereditarios descrita en el literal **b)** de la cláusula que antecede por su fallecido Padre el causante antes nombrado; y, que de la inspección realizada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta al inmueble en el que está fincada dicha Tercera cuota hereditaria materia de la partición extrajudicial, se determina que dicha propiedad está ubicada dentro de los linderos actuales, medidas y área total de terreno que se describe a continuación: **Por el Frente**: Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás**: Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con calle América (actual pasaje José María Egas). **Por el Costado Derecho**: Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con la otra mitad del mismo solar de Adán y Galo Muentes Delgado; y, **Por el Costado Izquierdo**: Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con propiedad de Ernesto Mendoza. **Área Total Ciento veintiún metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (121,25m2)**,es decir que por dicha Tercera Cuota Hereditaria les corresponde un área de Cuarenta metros cuadrados cuatrocientos dieciséis decímetros cuadrados**(40,416m2) que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%)** y se la realice en porcentaje, es decir que a cada uno de nosotros los comparecientes en calidad de Herederos, nos toca y corresponde por nuestros derechos hereditarios el cincuenta por ciento **(50%)** de dicha Tercera cuota Hereditaria; **quedando determinado de la siguiente manera** de conformidad con la Autorización de escritura y de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta: **ADJUDICACIÓN:** AL HEREDERO SEÑOR **LIVIO ANDRES BORRO LODER** le toca y corresponde por sus derechos hereditarios el dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco por ciento (16.665%)que equivale al cincuenta por ciento de la Tercera Cuota Hereditaria consistente en el treinta y tres punto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí

treinta y tres por ciento (33.33%) del Bien inmueble antes descrito; y, AL HEREDERO SEÑOR **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** le toca y corresponde el otro dieciséis punto seiscientos sesenta y cinco por ciento (16.665%)que equivale al otro cincuenta por ciento de dicha Tercera Cuota Hereditaria consistente en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%)del Bien inmueble antes descrito. En virtud del Acuerdo Voluntario de Partición Extrajudicial realizado quedan los beneficiarios adjudicatarios en calidad de **COPROPIETARIOS** en el porcentaje señalado en el cien por ciento de dicha tercera Cuota hereditaria que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) fincados en el bien inmueble ubicado en la Calle Colón hoy Avenida dos que tiene los linderos actuales y medidas: **Por el Frente:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con Calle Colón (actual Avenida 2). **Por Atrás:** Seis metros veinticinco centímetros (6,25m) lindera con calle América (actual pasaje José María Egas). **Por el Costado Derecho:** Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con la otra mitad del mismo solar de Adán y Galo Muentes Delgado; y, **Por el Costado Izquierdo:** Diecinueve metros cuarenta centímetros (19,40m) lindera con propiedad de Ernesto Mendoza. Bien inmueble que tiene un **Área Total Ciento veintiún metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados (121,25m2)** y que tiene signada la clave catastral municipal con el número: **uno guión cero dos guión cuatro tres guión cero dos guión cero cero cero** (1-02-43-02-000) por el Departamento de Avalúos, Catastro y Registros del GAD- Manta conforme consta de la Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización que se adjunta para que forme parte de éste acto.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta

CUARTA: CUANTIA.-La cuantía de esta escritura de Partición Extrajudicial del Tercio o Cuota Hereditaria es la suma de **SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61.174,01)** que corresponde a un Tercio del Avalúo Total del Bien inmueble conforme consta del certificado de Avalúo conferido por el Director Financiero Municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes señores **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER**, ambos por **sus propios derechos y en calidad de Hijos y Universales Herederos** de su fallecido Padre el Causante Señor LIVIO ADAN BORRO MUENTES, manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en éste

contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial de cuota hereditaria, dejando aclarado que nada tendrán que reclamarse en el futuro por el presente acto celebrado.

SEXTA: SANEAMIENTO.- Los comparecientes, declaran que sobre el bien inmueble en el cual se encuentra fincada la Cuota Hereditaria objeto de la partición consistente en un Tercio que equivale al treinta y tres punto treinta y tres por ciento del mismo, se halla libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo, conforme consta del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad que se adjunta como habilitante, no obstante de conformidad con la Ley se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Adjudicatarios comparecientes quedan mutuamente facultados para que por sí mismos o por interpuesta persona comparezcan y soliciten la inscripción de ésta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para el otorgamiento de ésta escritura se consideran los siguientes documentos: El pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones por la mortuoria del causante señor **Livio Adán Borro Muentes**, correspondientes a los señores **LIVIO ANDRES BORRO LODER** y, **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** en copias certificadas.- Partidas de nacimientos de los adjudicatarios.- Aprobación de Partición Extrajudicial y Autorización N°072-09502 conferida por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- Y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos.-

LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que ésta minuta que contiene el Acuerdo de Partición Voluntaria y Extrajudicial de Cuota Hereditaria, consistente en un Tercio que equivale al treinta y tres punto treinta tres por ciento, de un bien inmueble consistente en la mitad de solar y casa de cemento armado ubicado en la calle colon (hoy avenida dos) de ésta ciudad de Manta, sea **solemnizada** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Notarial en vigencia, para lo cual se deberá realizar el respectivo procedimiento señalado en el mismo.

NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN. -

Para Notificaciones que nos correspondan señalamos nuestros números telefónicos 0979637925 perteneciente al compareciente y peticionario **LIVIO ANDRES BORRO LODER** así como también el correo electrónico livioborro45@gmail.com y número telefónico 0999160929 del peticionario señor **MARIO ALESSANDRO BORRO LODER** respectivamente, así como también el correo electrónico chavez1marcelo@hotmail.com del Abogado **Freddy Marcelo Chávez Pachay**,con matrícula profesional del Foro de Abogados número:13-2012-26 F.A. a quien **autorizamos** para que pueda intervenir en este acto Notarial y realice cuantas gestiones o diligencias sean necesarias.

Firmamos junto con el Abogado autorizado.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Sr. LIVIO ANDRES BORRO LODER
C.C. No.130907781-4

Ing. MARIO ALESSANDRO BORRO LODER
C.C. No.130907782-2

Ab. Freddy Marcelo Chávez Pachay
Mat. No.13-2012-26 F.A.

Factura: 001-002-000039905

00088412

20181308002D01690

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181308002D01690

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MARIO ALESSANDRO BORRO LODER portador(a) de CÉDULA 1309077822 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; LIVIO ANDRES BORRO LODER portador(a) de CÉDULA 1309077814 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:17).

MARIO ALESSANDRO BORRO LODER
CÉDULA: 1309077822

LIVIO ANDRES BORRO LODER
CÉDULA: 1309077814

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

00088413

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309077814

Nombres del ciudadano: BORRO LODER LIVIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIMONGI RAMOS CIELO ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: BORRO MUENTES LIVIO ADAN

Nombres de la madre: LODER TELLO FRANCES GRACE

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-159-87197

189-159-87197

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00088414

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

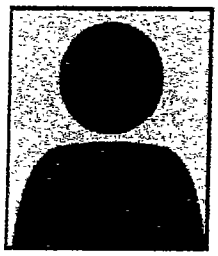

Número único de identificación: 1309077822

Nombres del ciudadano: BORRO LODER MARIO ALESSANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAZURTO PALMA KAREN ANDREA

Fecha de Matrimonio: 25 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: LIVIO ADAN BORRO MUENTES

Nombres de la madre: FRANCES GRACE LODER TELLO

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-159-87113

186-159-87113

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00088415

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

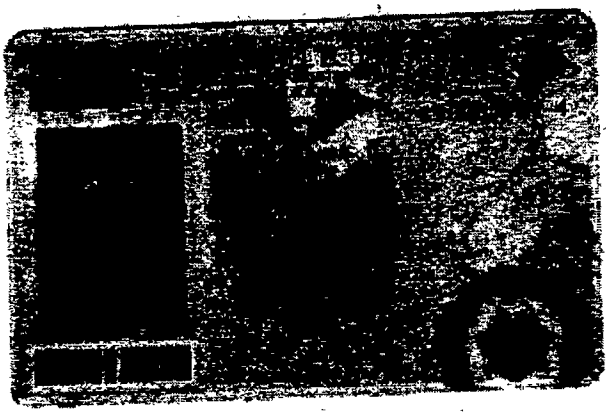

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2014

CNE

011 — JUNTA No.

011 - 334 — VOTANTE

1308077814 — CÉDULA

BORRO LODER LIVIO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA — CANTÓN

ZONA: 5

MANTA — PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2014

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Francisco Rosales
SECRETARIO DE LA JRV

DOY FE; Que las precedentes reproducciones que constan en.....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....28-08-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088416

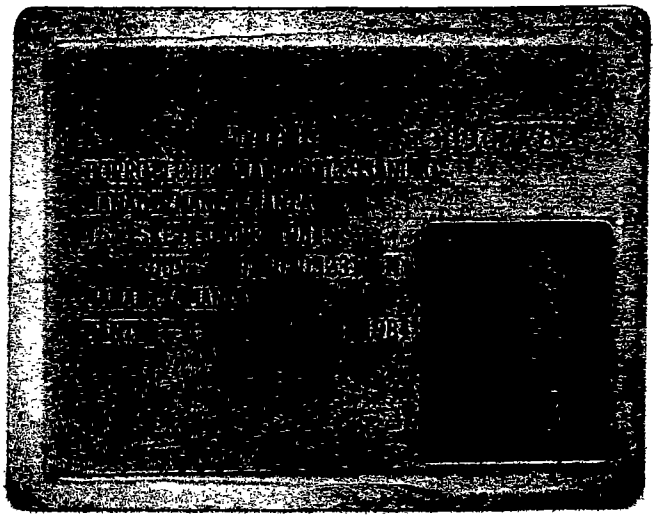

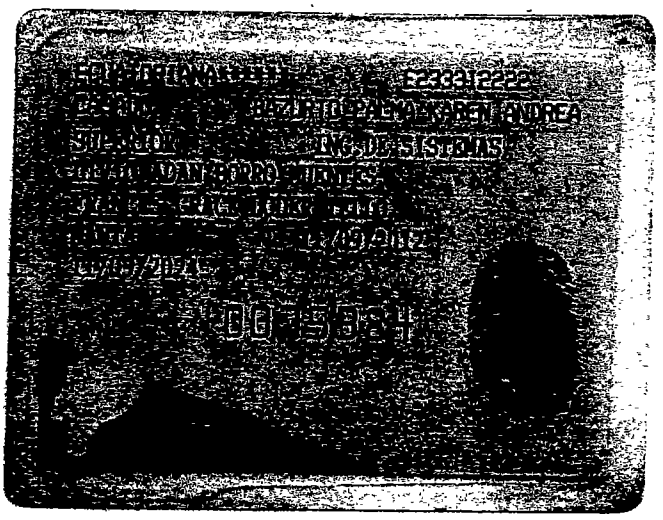

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

011 — JUNTA No.

011-335 — NÚMERO

1309077822 — CÉDULA

BORRO LODER MARIO ALESSANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA — CANTÓN
ZONA: 3
MANTA — PARROQUIA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ....01.... fojas útiles anverso, reverso son iguales a sus originales, Manta, 28 - 09 - 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088417

SRI

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006085567

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

106	Mes	107	Año

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS. LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301		311		321		331		341		
302		312		322		332		342		
303		313		323		333		343		
304		314		324		334		344		
305		315		325		335		345		
306		316		326		336		346		
307		317		327		337		347		
308		318		328		338		348		
	RESTO DE INMUEBLES			329				349		
						SUBTOTAL (suma del 341 al 349		399		

Si requiere de mas espacio deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401		411		421		431		441		
402		412		422		432		442		
403		413		423		433		443		
404		414		424		434		444		
405		415		425		435		445		
406		416		426		436		446		
407		417		427		437		447		
408		418		428		438		448		
	RESTO DE VEHICULOS			429				449		
						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		489		

Si requiere de mas espacio deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR			451		471		481		
JOYAS			452		472		482		
SEMOVIENTES/GANADO	453	No DE CABEZAS	453		473		483		
OBRAS DE ARTE			454		474		484		
DINERO EN EFECTIVO			455		475		485		
OTROS NO ESPECIFICADOS	456	DESCRIPCION	456		476		486		
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			457				487		
					SUBTOTAL (suma del 481 al 487		499		

Si requiere de mas espacio deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560	
						SUBTOTAL (suma del 551 al 560)				599	

Si requiere de mas espacio deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

Abg. Patricia Herrera B. Jones
Notaria Pública Segunda

00088418

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES						
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 661 al 668)	

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698 | 119431,85

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL(suma del 751 al 759	

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859	
				SUBTOTAL 799 + 898	

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 951 al 956)	

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	
			SUBTOTAL 994+995	

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 | 119.931.85

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

00088419

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321 0	331	0
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	5	322 540,070.2	332	119,157.35
VEHICULOS	313	2	323 3,098	333	777.65
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324 0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325 0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326 0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327 0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328 0	338	0
			399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		119,931.88

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		411 0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		412 0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS		413 0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN		414 0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA		415 0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA		499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	119,931.88
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	117,396.88
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	2,535.00
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	1,595.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	1,595.00
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	1,595.00
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	1,595.00
907 MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO	0

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

00088420

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 102980961

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 11 102 AÑO 2011

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL S 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA 66078264

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC 1309077814001 BORRO LODER LIVIO ANDRES

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 1300643058 218 APELLIDOS Y NOMBRES LIVIO ADAN BORRO MUENTES

219 ESTADO CIVIL 1 220 No. HEREDEROS 2 **NOTARIA**

LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 30/06/2011 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS **NOTARIA**

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segunda

00088421

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871119031778

Fecha Recaudacion: 19/07/2015

Ir C

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

00088422

[redacted]

No. 006085566

[redacted] IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

Mes: 11 Año: 2011

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC C.I. O PASAPORTE	No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
Romo Loder Mario Alessandro	1309077822	0711190083 84	1029786 22

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS. LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			SUBTOTAL	

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Manta - Ecuador	1022808003	7115.90	25%	1778.98
Manta - Ecuador	1071112000	43092,00	25%	10773.00
Manta - Ecuador	1071102000	314927,33	25%	78731.83
Manta - Ecuador	1024302000	126881,57	12,5%	15860.19
Manta - Ecuador	1022808004	48153.40	25%	12038.35
				—
				—
				—
				—
RESTO DE INMUEBLES				
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	119157.[illegible]

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
[illegible]	GHGE 0295	1599.00	25%	[illegible]
Renault Megane	GHGE 0058	1499.00	25%	374.[illegible]
				—
				—
				—
				—
				—
				—
RESTO DE VEHICULOS				
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	7[illegible]

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION			
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					
Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

NOMBRE	NOMBRE DE LA	RUC	NO. DE ACCIONES		CUOTA / PORCION

SRI ZONAL 4 Rentas Internas

Abg. Patricio Mendoza Briones Notario Público Segundo

00088423

RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						

Si requiere de mas espacio debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 661 al 668)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+698 — 119.931,25

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicacion que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 851 al 859)

SUBTOTAL 799 + 898

IBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS					

Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 951 al 955)

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RESTO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, debera adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 946 al 949)

SUBTOTAL 894+995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 — 119.931,25

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

Fecha

CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088424

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO: 102978622

PERIODO TRIBUTARIO — 101 MES: 11 — 102 AÑO: 2011

31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL: S — 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA: 66306934

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC: 1308077822001 — BORRO LODER MARIO ALESSANDRO

203 CIUDAD: — 204 PARROQUIA: — 205 CALLE PRINCIPAL:

206 NÚMERO: — 207 INTERSECCIÓN: — 208 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador ó apoderado)

209 RUC (A): — 210 RAZON SOCIAL:

211 CIUDAD: — 212 PARROQUIA: — 213 CALLE PRINCIPAL:

214 NÚMERO: — 215 INTERSECCIÓN: — 216 TELÉFONO:

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C): 1309543058 — 218 APELLIDOS Y NOMBRES: LIMO ADAN BORRO MUENTES

219 ESTADO CIVIL: 1 — 220 No. HEREDEROS: 2 — NOTARIA

221 No. LEGATARIOS: — 222 TESTAMENTO: 2 — 223 NÚMERO:

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa): 30/06/2011 — 226 CANTÓN:

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa):

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA):

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D): — 231 RAZÓN SOCIAL:

232 CIUDAD: — 233 PARROQUIA: — 234 CALLE PRINCIPAL:

235 NÚMERO: — 236 INTERSECCIÓN: — 237 TELÉFONO:

238 ESTADO CIVIL: — 239 No. DONATARIOS: — NOTARIA

240 No. DONANTES: — 241 NÚMERO:

242 FECHA DE ESCRITURA: — 244 CANTÓN:

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO:

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

300 INGRESOS Y EGRESOS

00088425

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321 0	331	0
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	5	322 540,870.2	332	[illegible]
VEHICULOS	313	2	323 3,098	333	[illegible]
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324 0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325 0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326 0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327 0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328 0	338	0
			399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		[illegible]

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASIGNADO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	*414*	0	*424*	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA		499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	[illegible]
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	[illegible]
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	[illegible]
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	[illegible]
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	[illegible]
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	[illegible]
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	[illegible]
907 MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO	0

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DECRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 871119008384
Fecha Recaudacion: 19/07/2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...01... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...04 ...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

00088426

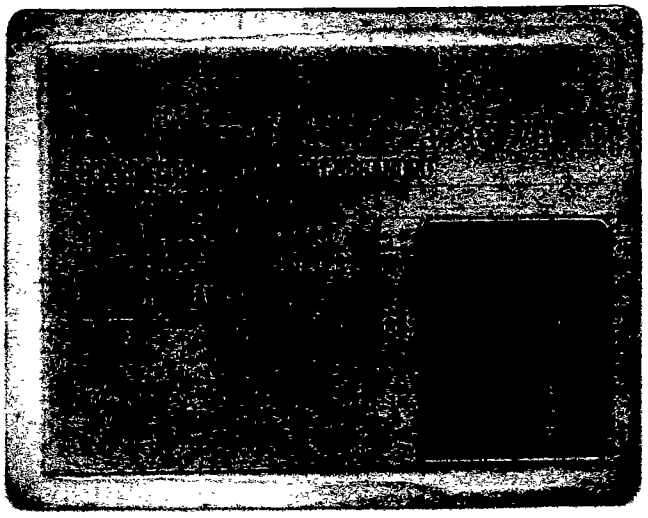

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta 01-10-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

011 JUNTA No.

011 - 335 NÚMERO

1309077822 CÉDULA

BORRO LODER MARIO ALESSANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA

00088427

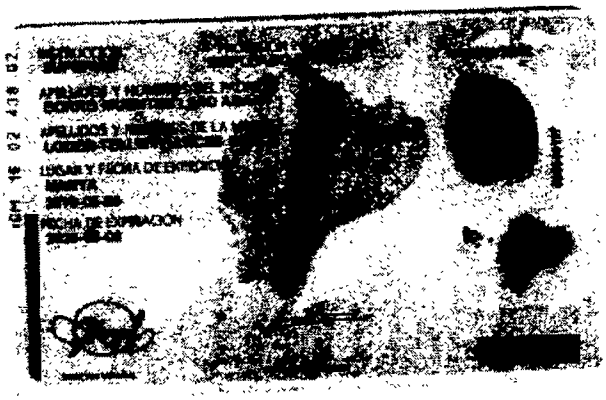

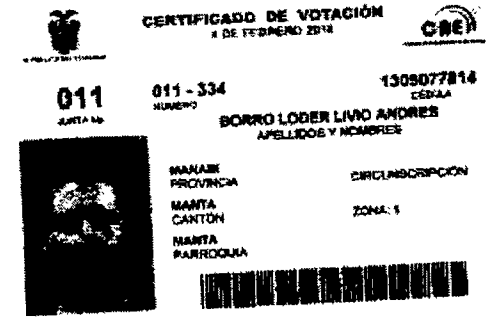

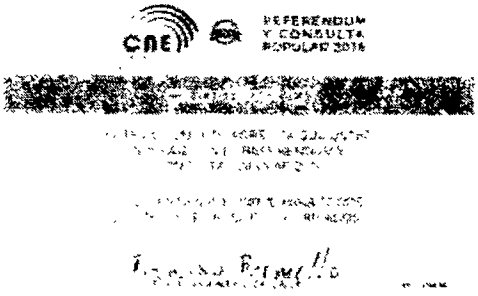

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta ...01 - 10 - 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
ABG. PATRICIO MENDOZA
SANTA ANA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
ABG. PATRICIO MENDOZA
SANTA ANA

NOTARÍA PÚBLICA

00088428

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000039957

CÓDIGO MUMÉRICO: 2018.13.08.002000449

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DECLARACION JURAMENTADA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE CUOTA HEREDITARIA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES **LIVIO ANDRES BORRO LODER y MARIO ALESSANDRO BORRO LODER, EN CALIDAD DE HIJOS y HEREDEROS DEL SEÑOR LIVIO ADAN BORRO MUENTES,** SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P02268**, DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI ABG. **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, QUE CONSTA DE CUARENTA Y CUATRO FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR **LIVIO ANDRES BORRO LODER**, CON C.C.No.130907781-4, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Factura: 001-002-000039957

20181308002O00449

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002O00449

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BORRO LODER LIVIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309077814
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LIVIO ANDRES BORRO LODER
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130907781-4

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Ab. Patricia Mendoza Briones

00088429

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018 **Número de Inscripción: 3307**

Número de Repertorio: 6802

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3307 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309077814	BORRO LODER LIVIO ANDRES	ADJUDICATARIO
1309077822	BORRO LODER MARIO ALESSANDRO	ADJUDICATARIO
1303643058	BORRO MUENTES LIVIO ADAN	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1024302000	29284	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Fecha : 10-oct./2018

Usuario: yessenia_parrales

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 10 de octubre de 2018